



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 319

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 5 de octubre de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADODIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 125 DE 1995 CAMARA

"por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años de existencia del Colegio Nacional Instituto Técnico Superior de Neiva, Huila, rinde tributo a su fundador, exalta las virtudes de sus profesores, estudiantes y egresados, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras."

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración de los sesenta (60) años de existencia del Colegio Nacional Instituto Técnico Superior de Neiva, Huila, rinde tributo a su fundador, don Angelino Vargas Perdomo, exalta las virtudes de sus profesores, estudiantes y egresados.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, el Gobierno Nacional ayudará a través de los mecanismos de cofinanciación establecidos en las normas sobre la materia, a efectuar las obras que mejoran la prestación de los servicios que corresponden al Colegio Nacional Instituto Técnico Superior de Neiva, Huila, que a continuación se detallan:

a) Construcción y dotación de un teatro auditorio;

b) Construcción y dotación de una biblioteca;

c) Construcción y dotación física de laboratorios;

d) Mejoramiento y actualización de la dotación de talleres de las diferentes especialidades que ofrece el plantel así:

Construcciones civiles, mecánica industrial, metalistería, electricidad y electrónica, ebanistería y modelería, dibujo técnico, fundición y metalurgia, mecánica automotriz;

e) Construcción y adecuación de un polideportivo;

f) Construcción y dotación de una sala de proyecciones;

g) Construcción y dotación de una sala de cómputo;

h) Reconstrucción total del sistema de cañería desagües.

Artículo 2º. Para el logro de lo dispuesto en el artículo anterior el Gobierno Nacional apropiará en el Presupuesto General de la Nación, los recursos necesarios para financiar estas obras.

Esta ley rige a partir de su sanción.

Presentado por:

Orlando Beltrán Cuéllar,
Representante a la Cámara
Departamento del Huila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente

Honorables Representantes:

El Colegio Nacional Instituto Técnico Superior de Neiva encarna las aspiraciones de los jóvenes y familias del Departamento del Huila y del sur colombiano que buscan educarse en esta institución en las especialidades técnicas que ofrece.

La educación técnica forma al joven para la universidad y para el sector productivo de la región surcolombiana, y el Instituto Técnico Superior desempeña esa importante labor.

Este Colegio fue creado mediante Ordenanza número 021 de 1934 por iniciativa del doctor Eugenio Salas Trujillo; inició sus estudios de carácter departamental en el año de 1935 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios, bajo la dirección de don Angelino Vargas Perdomo.

Por Decreto número 884 del 16 de marzo de 1946, firmado por el Presidente de la República y su Ministro de Educación, el doctor Germán Arciniegas, fue creado el bachillerato técnico industrial.

Mediante Decreto número 2433 del 11 de septiembre de 1959 firmado por el Presidente, doctor Alberto Lleras Camargo y su

Ministro de Educación, el doctor Abel Naranjo Villegas, se le dio el nombre de Escuela Industrial "Cándido Leguízamo", y con la gestión del Senador doctor Alberto Galindo, logró que se expediera el Decreto 2688 de 1965, por el cual se eleva a nivel de Instituto Técnico Superior.

Este plantel es el único que a nivel nacional imparte educación industrial a nivel técnico, ubicado convenientemente para atender la gran demanda de este tipo de enseñanza en la región surcolombiana.

En sus sesenta años de funcionamiento, su población estudiantil ha tenido un gran crecimiento, mientras su infraestructura es la misma desde que se inició como Instituto Técnico Superior.

P O N E N C I A S

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 023 DE 1995 CAMARA

"por medio de la cual se exalta la vida y obra de tres grandes poetas afrocolombianos y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes:

Cumplio por medio de la presente el encargo de rendir ponencia para primer debate al proyecto referido de acuerdo al tenor de los artículos 150, 153, 156 de la Ley 05 de 1992, que trata del reglamento interno del Congreso.

Aspecto jurídico:

El Constituyente de 1991 quiso que el Congreso de la República rindiera homenaje a los ciudadanos y por ello lo elevó a norma constitucional el artículo 150 numeral 15 de la Carta Magna, además nos facultó para conceder autorizaciones al Ejecutivo Nacional para celebrar contratos de acuerdo al artículo 150 numeral 9º de la referida Carta.

Por lo anterior considero ajustado a derecho el proyecto de ley presentado a consideración de esta célula legislativa por el colega Agustín Hernando Valencia Mosquera.

Aspecto socioeconómico:

Importante iniciativa que pretende hacerles un homenaje más que merecido a tres (3) poetas que entre su gente representa un hito cultural y que hace necesario que sus obras y líneas sean conocidas por la sociedad colombiana que los debe disfrutar y gozar ya que la pluma de los poetas Jorge Artel, Miguel A. Caicedo y Helcias Martán Gongora, es muy fina y exquisita.

Presentado a consideración de los honorables Representantes por:

Orlando Beltrán Cuéllar,

Representante a la Cámara

Departamento del Huila.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 3 de octubre de 1995 ha sido presentado en éste Despacho, el Proyecto de ley número 125 de 1995 con su correspondiente exposición de motivos por el honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar.

El Secretario General Cámara de Representantes,

Diego Vivas Tafur.

Además el artículo 70 de la Carta Fundamental, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural y le da el mandamiento de promoverlos en sus diferentes formas y facetas.

Para mí es un verdadero honor la designación de que he sido objeto y por lo tanto me permito solicitarles a los honorables Representantes que se le dé primer debate al proyecto materia de la presente, como un homenaje a la integración nacional y como muestra fiel de que el Estado colombiano promueve la educación y les da fiel cumplimiento a los parámetros de la Constitución Política de nuestro país y como diría Ferdinand Lesalle, "queremos que deje de ser un pedazo de papel para que todos nuestros asociados la vivan y la disfruten".

No me resta sino reiterarles que después de un análisis objetivo les solicito darle primer debate al proyecto de ley número 023 de 1995 de la honorable Cámara de Representantes.

De los honorables Representantes:

Ciro Alfonso Crispín Landínez,

Representante a la Cámara

Circunscripción Electoral de Santander.

Zulia María Mena García,

Representante a la Cámara

Comunidades Negras de Colombia.

Santafé de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1995.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 054 DE 1995

"por la cual se modifica la Ley 60 de 1981".

Honorables Representantes, presento a su consideración, el proyecto en mención, a fin de que se actúe en derecho y justicia con este sector profesional de los "Administradores de Empresas", quienes se están viendo abocados a perder su actividad profesional, en circunstancias muy difíciles y lo que es más cuestionable constitucionalmente en contravía de la ley de leyes, como es la Constitución Política de Colombia en su artículo 25.

El artículo 12 de la Ley 60 de 1981 presenta error de fondo, ya que con él se está violando en primera instancia el derecho que todo ciudadano tiene al trabajo, y en segunda instancia al derecho del pleno desarrollo de su personalidad y ejercicio profesional. En este orden de ideas debe tenerse en cuenta que no se trata de reconocer sino de otorgar, ya que no se puede otorgar algo que nos pertenece como son nuestros derechos.

Este artículo que en la actualidad está definido así:

"Concédease plazo de dos años, contados a partir de la instalación del Consejo Profesional de Administración de Empresa, para que los administradores de empresas con título universitario, cumplan con los requisitos de la inscripción y obtención de matrícula a que se refiere la presente ley". Como puede verse se le está coartando a este sector el derecho a ejercer la profesión, desde el 29 de mayo de 1986, fecha en la cual se instaló el Comité Profesional de Administradores de Empresas, ya que a la fecha de instalación del mencionado comité sólo una minoría de ellos que lograron conocer la difusión de la norma efectuaron el trámite correspondiente, pero por el contrario la gran mayoría se encuentra afectada por la disposición en mención, ya que la misma ley en su artículo 4º, establece "para ejercer la profesión de Administrador de Empresas en el territorio de la República, se deberán llenar lo siguientes requisitos:

* Ver artículos 16, 25, 26 y 94 de la Constitución Política.

- a) Título profesional expedido por el instituto de educación superior;
- b) Matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Sustentando lo anterior y viendo los dos artículos al tenor estricto de su contenido no existe solución para este sector afectado, si no se modifica el artículo 12 de la Ley 60 de 1981, para que puedan ejercer su profesión.

De continuar en estas circunstancias se agravaría la violación de derechos, ya que se estaría por otra parte violando el derecho a la igualdad profesional, derecho que aunque tácitamente no está establecido como

fundamental, si el artículo 94 de la Constitución Política, permiten que no pueda ser violado ni negado, al determinar lo siguiente: "La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana no figuren expresamente en ellos".

Por las anteriores consideraciones me permito proponer a esta comisión: Dese primer debate al Proyecto de ley 054 de 1995 "por la cual se modifica la Ley 60 de 1981".

De su consideración,

Jorge Gómez Celis.

de curso legal, con fines conmemorativos o numismáticos, correspondientes a la segunda serie Iberoamericana de monedas conmemorativas del Quinto Centenario de América".

Los incisos 2º y 3º del artículo 1º y los artículos 2º y 3º quedarán iguales.

En constancia firmamos en Santafé de Bogotá, D. C., a veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Piedad Córdoba de Castro y Guillermo Ocampo Ospina, Senadores de la República.

Santiago Castro Gómez y Francisco Canossa Guerrero, Representantes a la Cámara.

* * *

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 33 DE 1993

(junio 17)

En Santafé de Bogotá, D. C., A 17 de junio de 1993, se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Germán Huertas Combariza.

Contestaron a lista los honorables Representantes: Barraza Salcedo Rodrigo, Cháux Mosquera Juan José, Devia Lozano Tomás, Durán Carrillo Antenor, Guerra Tulena Julio César, Huertas Combariza Germán, Patiño Amariles Diego, Salazar Bucheli Franco, Silva Jorge Julian, Tarud Hazbun Moisés, Torres Murillo Edgar Eulises y Torres Barrera Hernando.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Representantes: Duque Satizabal Orlando, León Bentley Harold, Name Vásquez Iván Leonidas, Ortiz de Mora Graciela, Rincón López Luis Fernando y Velásquez Sánchez Tomás Enrique.

Con quórum deliberatorio se declaró abierta la Sesión con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a Lista.

II

Discusión Proyecto de ley número 129-92 Cámara, "por la cual se organiza y se

ACTAS DE COMISION

COMISION ACCIDENTAL ACTA DE LA COMISION CONCILIATORIA

**Al Proyecto de ley número 113 de 1994
Senado, 212 de 1994 Cámara, "por la cual
se autoriza al Banco de la República para
participar en la emisión de series interna-
cionales de moneda de oro o de plata con
fines conmemorativos o numismáticos".**

El veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez de la mañana, en la oficina trescientos veintisiete (327) del edificio nuevo del Congreso, carrera 7ª número 8-66, de Santafé de Bogotá, nos reunimos los suscritos Senadores Piedad Córdoba de Castro y Guillermo Ocampo Ospina, designados por la Mesa directiva del honorable Senado de la República, y los Representantes a la Cámara, Santiago Castro Gómez y Francisco Canossa Guerrero, quien actúa en reemplazo del doctor Rafael Guzmán Navarro, designados por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes como integrantes de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 113 de 1994 Senado, 212 de 1994 Cámara, "por la cual se autoriza al Banco de la República para participar en la emisión de series internacionales de moneda de oro o de plata con fines conmemorativos o numismáticos", con el fin de hacer una recomendación final acerca de la diferencia entre los textos aprobados en el Senado y en la Cámara respectivamente del proyecto antes mencionado.

Antecedentes:

El título del Proyecto de ley 212 de 1994 Cámara, presentado por el Gobierno Nacional dice: que autoriza al Banco de la República para la emisión de monedas de oro o de plata. En el artículo 1º sólo habla de emisión de monedas de plata. En el primer debate del proyecto en la Cámara se aprueba la emisión de monedas de plata y en el segundo debate se aprueba la emisión de monedas de oro o de plata. Mientras en el Senado se aprueba la emisión de monedas de plata en su primer y segundo debate.

Recomendación:

Los suscritos Senadores y Representantes, tomando como fundamento lo dispuesto en la Ley 15 de 1991, por medio de la cual se autorizó al Banco de la República para la emisión de la primera serie de monedas de oro o de plata, conmemorativas del quinto centenario del descubrimiento de América, es decir, que tiene la misma finalidad del proyecto actual han acordado el siguiente texto, que fue el aprobado en la Cámara de Representantes en segundo debate.

TEXTO DEFINITIVO

Título de la ley: "Por medio de la cual se autoriza al Banco de la República para participar en la emisión de series internacionales de moneda de oro o de plata con fines conmemorativos o numismáticos".

Artículo 1º. *Inciso 1º.* "Autorízase al Banco de la República para que acuñe en el país o en el exterior una moneda de oro o de plata,

determinan las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena".

III

Discusión Proyecto de ley número 103-92 Cámara, "por la cual se extiende el sistema de parques y reservas naturales al orden departamental y municipal".

IV

Discusión Proyecto de ley número 250-93 Cámara, "por la cual se establece la cuota de fomento avícola, se crea un fondo, y se dictan normas para su recaudo y su administración".

V

Discusión Proyecto de ley número 272-93 Cámara, "por la cual se crea una cuota de fomento".

VI

Discusión Proyecto de ley número 201-93 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre el control de la contaminación ambiental por el hábito de fumar".

VII

Proposición y varios

Secretario:

(Llamado a lista)

Informo Señor Presidente que hay quórum deliberatorio.

Vicepresidente:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

Orden del Día

Comisión Quinta Cámara de Representantes junio 17 de 1993.

Llamado a Lista

Discusión Proyecto de ley 129 de 1992,"por el cual se organiza y se determinan las fuentes de Financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena".

Discusión Proyecto de ley 103 de 1992, "por la cual se extiende el sistema de parques y reservas naturales al Orden Departamental y Municipal".

Discusión Proyecto de ley 250 de 1993, "por la cual se establece la cuota de Fomento Avícola, se crea un Fondo, y se dictan Normas para recaudo y su administración.

Discusión Proyecto de ley 272 de 1993, "por la cual se crea una cuota de fomento.

Discusión Proyecto de ley 201 de 1993, "por la cual se dictan normas sobre el control de la contaminación ambiental por el hábito de fumar.

Proposiciones y varios

Presidente Franco Salazar B.:

En consideración el Orden del Día. Tiene la palabra el doctor Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Que se incluyan en el Orden del Día dos proyectos de ley que ya tienen ponencia y que aprovechando que ésta es una de las últimas sesiones que nos quedan para tratar de cumplir con el requisito Constitucional, es el proyecto por la cual se concede amnistía e intereses a los usuarios del crédito de la Caja Agraria, el **Proyecto número 69 Cámara, y el Proyecto número 260** "por la cual se ordena la creación de viveros, el desarrollo de proyectos de protección ambiental y el plan de reforestación en todos los municipios del Territorio Nacional.

Presidente Franco Salazar B.:

En consideración la propuesta de adicionar esos proyectos en el Orden del Día, ¿aprueba la Comisión? Aprobado

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído? Aprobado

Tiene la palabra el doctor Huertas.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Señor Presidente, señores Representantes, fui designado por la mesa anterior como ponente coordinador, conjuntamente con el doctor Rodrigo Barraza y el Capitán Tomás Devia como ponentes de un proyecto de gran trascendencia para la vida económica de los sectores ribereños al Río Magdalena, esta ponencia, la cual presento a la Comisión Quinta, desarrolla las fuentes de financiación de la Corporación del Río Grande de la Magdalena que fue de creación de la Constitución Nacional, no estamos actualmente en el día de hoy creando la Corporación, sino simplemente desarrollando la norma constitucional que establece que la Corporación tendrá unas fuentes de financiación que fijará la ley; precisamente lo que estamos haciendo. El Proyecto tiene una gran importancia, con el doctor Barraza y con el Capitán Tomás Devia hicimos varios foros, recorrimos varios departamen-

tos y muchos municipios ribereños, conociendo las inquietudes de las gentes del sector sobre este proyecto que ha sido una frustración en épocas anteriores en razón de que no tuvo un desarrollo adecuado y no se le ha permitido una recuperación al Río Magdalena como lo exigen las actuales circunstancias.

Este proyecto es simple como lo podrán observar los parlamentarios en el transcurso de la discusión del articulado, sin embargo el punto más álgido es el punto referente a la ubicación de la sede de la Cooperación. En sí el proyecto en su desarrollo le fija unas fuentes de financiación, una estructura administrativa y desde luego una responsabilidad a través de una Asamblea General y una Junta Directiva que a va a ser la encargada de orientar y de administrar la Corporación del Río Grande de la Magdalena.

Hemos pensado y es criterio del ponente coordinador, como también hay una reserva del doctor Rodrigo Barraza en lo que hace relación al artículo de la sede de la Corporación.

El criterio mío es que esta sede de la Corporación no debe ser definida en el Congreso de la República, en razón a que eso crearía un forcejeo y un guerra territorial que pondría en serias dificultades la vida jurídica de la Corporación.

Vale decir que esto ya tuvo un antecedente, este proyecto de la Corporación del Río Magdalena fue desarrollado en el Congresito que se creó en la Asamblea Nacional Constituyente y el ponente del proyecto, el parlamentario Verano de la Rosa desarrolló la norma constitucional y estableció una sede en el seno del Congresito y cuando se estableció la sede, inmediatamente el proyecto naufragó por criterios incompatibles dentro del seno de la Corporación, razón por la cual da esa experiencia y conociendo de cerca los intereses territoriales de todos los municipios ribereños, en los cuales tuve contacto con sus Concejales, sus Alcaldes, de sus autoridades, se sienten con el legítimo derecho, porque todos tienen derecho, porque todos tienen desde luego un desarrollo importante; unos a través de la historia, otros a través del desarrollo comercial, otros a través del desarrollo petrolero, energético y desde luego que todos tienen sus razones para reclamar la sede de la Corporación.

Nosotros hemos redactado un artículo que ya tiene algunas variantes y que yo acepto, me parece que le daría una mejor presentación, los artículos que se van a leer de la ponencia también tiene algunas observaciones que también acojo, porque mejoran y enriquecen el proyecto del Ministerio de Obras Públicas. Este proyecto ha sido consultado con el Ministerio de Gobierno, con Planeación Nacional, con el Ministerio de Obras Públicas y desde luego entiendo señor Presidente que no es un proyecto que sea perfecto, pero sí ha sido estudiado con seriedad, con un criterio técnico y desde luego con el único afán de sacar una Corporación que dé la respuesta a lo que pretendió la Constitución Nacional al crearla en el artículo 331.

Yo quiero señor Presidente, para abreviar ya el camino y allanar la posibilidad de votar el proyecto que se lea por parte de la Secretaría el artículo original del Gobierno y a renglón seguido leo el proyecto de la ponencia, ahí el artículo señor Ministro de la sede en la cual me han citado algunos parlamentarios que no están presentes, que ellos quisieran estar presentes en la discusión de este artículo y desde luego me parece que podríamos aprobar los que no tienen discusión.

En la sede hay dos criterios de los ponentes: el ponente coordinador establece que la sede será fijada por la Asamblea General que la integran los Gobernadores, los Alcaldes ribereños, el Presidente de la República y los Ministros que integran la Corporación. La razón que yo establecí es que los Alcaldes que fueron elegidos popularmente quieren tener participación en una decisión de tal trascendencia y no quieren que sea solamente el Gobierno, vale decir el Presidente de la República quien fije sín un criterio razonable, sino muy emocional la sede y el doctor Rodrigo Barraza tiene el artículo que él lo presentará en su oportunidad en la cual él solicita que sea el Congreso de la República quien fije la sede, criterio que yo no comparo en su integridad, por las razones que ya observé. Cuando el parlamentario Verano de la Rosa presentó en el Congresito la Ciudad de Barranquilla como sede principal de la Corporación no se aprobó el proyecto porque se dividieron todos los sectores que integraban la bancada de otros sectores que tienen interés en el río.

De todas maneras me parece que ése es el artículo que más discusión va a suscitar y yo sugiero señor Presidente que sea debatido hacia el final, que podamos ampliar y sacar el proyecto en su totalidad y dejar para el final cuando estén otros parlamentarios que quieren participar en la discusión sobre la sede. Por eso señor Presidente le solicito al señor Secretario se sirva leer el proyecto del Gobierno, este proyecto fue presentado en diciembre del año pasado y fue objeto a través de la discusión de mucha concertación. En la Ciudad de Barrancabermeja han tenido en el pasado la intención de crear la Corporación del Río Grande de la Magdalena, del Medio Magdalena, fue una frustación, pasó en la Cámara, mas no pasó en el Senado de la República. Estuve en la Ciudad de Honda, en Magangué, en la Ciudad de Barranquilla, en Huila, en fin ha sido muy concertado el proyecto, pero como le digo señor Presidente y señores Representantes el meollo de la dificultad del proyecto está solamente en la sede de la Corporación, lo demás es una estructura técnica administrativa que puede variar y que puede ser mejorada y que desde luego estamos para que ustedes nos colaboren en el mejoramiento del articulado. Señor Secretario, por favor señor Presidente para que se lea el artículo primero del proyecto original y yo leo a renglón seguido el artículo de la ponencia para ponerlo en discusión.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra el doctor Barraza.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Quiero solo hacer una aclaración, primero presenté la ponencia mía hace aproximadamente 2 meses, de eso no se ha hecho mención, yo quiero aclarar que yo sí presenté mi ponencia anticipadamente, después el doctor Huertas hizo una ponencia, pues no se habla nada de que las ponencias hayan sido acumuladas, ni nada, yo creo que hay que hacer justicia pues algunos también trabajamos en esto.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Sí, quiero ser claro y precisar en esto para hacerle justicia al doctor Barraza y vuelvo e insisto al doctor Tomás Devia como Componentes contribuyeron a la ponencia final. Yo le solicité al doctor Barraza que presentó inicialmente la ponencia, para que

hicieramos una ponencia conjunta que fue la que finalmente se firmó entre los 3, con la reserva del doctor Barraza de un artículo, pero valga decir que el doctor Barraza presentó ponencia separada a la del ponente principal. Yo no quiero en esto desde luego y quiero disculparme ante los componentes, de que la participación fue enriquecedora por parte de ellos; desde luego, simplemente estoy coordinando la coponencia, no tengo porque abrogarme méritos más allá, siendo que ellos igualmente participaron en la decisión de este proyecto.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Que se aclare en la ponencia, que es una ponencia coordinada, y además una ponencia donde se ha acumulado lo que había ya sobre esta ponencia.

La cuestión de la sede, yo sí tengo un concepto muy diferente con la del doctor Huertas, pienso que el Congreso de la República no puede seguir perdiendo atribuciones, ya nos hemos acostumbrado a esto de que las cosas si son problema del Congreso de la República, se dejan a que se la resuelvan otros, o el Presidente o el Gobierno, yo creo que nosotros sí debemos tomar la determinación de fijar la sede.

Estoy en desacuerdo con el doctor Huertas en pensar que por esto va a tener problemas el proyecto, creo que nosotros también somos elegidos popularmente, si vamos a la elección popular, pues son los Alcaldes, los gobernadores, los concejales, los diputados y los Representantes, también nosotros somos elegidos por el pueblo y yo creo que el Congreso de la República es el foro democrático de significación para que en un momento dado proceder a fijar la sede de esta Corporación, yo creo que no debemos ir dejando vacíos, sino ayudar a que el proyecto vaya realizándose lo más rápidamente posible, si tenemos fijada una sede; no dejar eso al gobierno porque considero e insisto en que el Congreso de la República es el escenario donde se debe fijar esta sede.

Presidente Franco Salazar B.:

Bien, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, aviso que va a cerrarse la discusión, perdón señor Secretario dé lectura al informe con que termina la ponencia para someterlo a consideración.

Secretario:

Por todo lo anterior, nos permitimos solicitarle a los honorables Representantes se le dé primer debate al **Proyecto de ley número 129 de 1992**, "por la cual se organiza y determina las fuentes de financiación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena.

De los honorables Representantes,

Germán Huertas Combariza ponente coordinador; Tomás Devia Lozano, Rodrigo Barraza Salcedo, Ponentes.

Presidente Franco Salazar B.:

Ha sido leído el informe con que termina la ponencia, se pone a consideración de la Comisión, aviso que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión, lo aprueba la Comisión el informe con que termina la ponencia? Aprobado

Bueno como se ha dicho que no hay mayor discusión en la mayoría de articulados sino entiendo que es el tercero, es para ver si dejamos para el final el tercero que es tal vez el más discutido y vamos discutiendo artículo por artículo.

De acuerdo a la solicitud del doctor Huertas, el Secretario irá leyendo el proyecto inicial y el irá leyendo su proyecto de ponencia.

Secretario:

Artículo 1º. Organización: Organízase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, creada por el artículo 331 de la Constitución Política como una entidad descentralizada, especial adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, o el que haga sus veces, con Personería Jurídica, patrimonio y rentas propias y autonomía Administrativa.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza.:

La ponencia dice: Organízase la Corporación Autónomas Regional del Río Grande de la Magdalena, creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como una entidad descentralizada de naturaleza especial adscrita a la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio y rentas propias y autonomía administrativa.

En este artículo coincidimos con la ponencia presentada por el doctor Barraza y también coincidimos, porque fue consultado el

ponente del Senado de la República doctor José Name, que ya tiene un borrador de la ponencia en la cual se le adscribe a la Presidencia de la República, igualmente el Representante Tomás Devia comparte este criterio, en razón a que es un organismo de creación Constitucional.

La Corporación del Río Grande de la Magdalena tiene su origen en la Constitución y en la Carta Fundamental y desde luego tiene que tener un tratamiento similar a esa entidad y a esa jerarquía que le dio la Constitución, está incluso por encima del Ministerio del Medio Ambiente que es de creación legal del Congreso de la República y desde luego parece que sea el Presidente de la República quien tenga la orientación de este organismo suprateritorial en el manejo y en las decisiones de la conservación y en el desarrollo de la Cuenca del Río Magdalena, es el criterio mío señor Presidente.

Presidente Franco Salazar B.:

Entonces ha sido leído el artículo 1º, tiene la palabra el Doctor Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Viéramos estos artículos donde se ha modificado sustancialmente la ponencia, escuchar la posición del Ministro de Obras Públicas, yo creo que sería procedente escucharlo en algunas cosas que son fundamentales dentro del proyecto.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra el señor Ministro.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Sobre el artículo o sobre el proyecto general

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Es decir, por ejemplo en esto, que se adscribe a la Presidencia de la República, de todas maneras es procedente que el Ministro exprese su opinión sobre estas cosas sustanciales dentro del Proyecto de ley.

Ministro de Obras Públicas:

Le agradezco mucho señor Presidente sobre este aspecto en particular y tal vez sobre algunos de la ponencia, porque yo creo que sería mejor esperar que el señor

Ponente principal hiciera una relación del articulado que por cierto es breve, porque es una especie de ley marco para el desarrollo de las actividades de la Corporación. Corporación que a nuestro juicio y como lo dije alguna vez en una reunión en Magangué, le pedía, le rogaba, le imploraba a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes que se pronunciara al respecto de la creación de esta entidad tan importante para la supervivencia de la República. El proceso de deterioro a que esta siendo sometido el país, que viene siendo recogido en el río madre, es de tal naturaleza que el Gobierno considera de primera prioridad de gran importancia el que esta ley salga a la mayor brevedad posible para que empecemos de alguna manera y por algún lado de acuerdo con los planes que desarrolla la Corporación a empezar a recuperar toda la gran Cuenca de los 42 mil kilómetros cuadrados del Río Magdalena.

Una de las razones por las cuales el Gobierno propuso que esta entidad estuviera adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transporte se fundamentó sencillamente a que el Ministerio tiene la responsabilidad de los ríos navegables colombianos. Tenemos una responsabilidad que va a los 18.800 kilómetros de ríos navegables que tiene Colombia contra los 1.500 kilómetros navegables que tiene el río Magdalena aún cuando presenta una Cuenca bastante grande en comparación con otras de los ríos navegables colombianos con excepción por supuesto de la Cuenca del Río Putumayo, Cuenca del Río Meta y ríos acompañantes y por supuesto de la gran Cuenca del Río Amazonas que incluye el Río Putumayo y que tiene más de los 42 mil kilómetros cuadrados de influencia.

El Ministerio de Obras Públicas continuará con la gran responsabilidad de manejar los ríos navegables Colombianos. Hemos desarrollado una estructura que consideramos va a funcionar en beneficio de la navegabilidad de los ríos y por supuesto de las políticas de protección de las cuencas superiores, cuencas medias y cuencas inferiores de estos ríos navegables. La verdad es que está demostrado que la Presidencia de la República tiene infinidad de compromisos que trascienden la particularidad de las responsabilidades, no quiere decir esto que el Río Magdalena no tenga tamaña importancia, la prueba de ellos es que la propia

Constitución ha señalado la urgencia de crear una Corporación para que maneje la problemática de la cuenca entera, por tanto un equipo constituido por el Ministerio de Obras Públicas, por el Ministerio de Agricultura, el del Medio Ambiente, Planeación Nacional; la verdad es que no tendría en otra parte mayor poder, ni mayor capacidad de decisión y de apoyo que sentados en la Junta Directiva de la Corporación.

Que esté vinculado o adscrito la Corporación no es otra cosa que un camino hacia la consecución de recursos del presupuesto de la Nación para poder satisfacer necesidades de inversión y obviamente de gasto de la Corporación del Río Grande de la Magdalena. Hemos tenido experiencias, veamos:

La Aeronáutica Civil el propio Gobierno del Presidente Gaviria ha considerado que estas dependencias deben salir de la Presidencia de la República para darles cuerpo propio, para darles responsabilidad y capacidad de decisión, para venir tal vez a proponerle ahora una nueva entidad adscrita a la Presidencia de la República, que es un ente coordinador, no es un ente ejecutor, me parece que debiéramos considerarlo un poco más porque ese no es el nivel que debe tener un entidad tan importante como ésta, sino que lo que se pretende al concurrir en su Junta Directiva y en su adscripción a tantos ministerios es casi darle una categoría de tal a la Corporación por su importancia. Esta es la posición del gobierno que considera que no es saludable ponerle a un ente eminentemente administrativo responsabilidades como las que tendría la Corporación, ente ejecutor, porque es un ente el cual pronto el país empezará a exigirle resultados. Por tanto en esta materia en particular esto es lo que me permite expresar como posición del Gobierno, pueden ustedes obviamente decidir, adscribirlo a cualquier entidad que no sea ni Planeación Nacional porque no tiene como Planeación Nacional un ente de esta naturaleza, dedicarse a través de la Corporación a hacer obras o aplicar controles porque no tiene esa capacidad ejecutora como lo tiene el Ministerio o lo tiene, lo tendrá por supuesto la propia Corporación del Río Grande de la Magdalena.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra doctor Germán Huertas.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Realmente el Gobierno a través del Ministro de Obras Públicas y el Ministro de Gobierno quien estuvo en un foro en Honda, expresó el mismo criterio que nos acaba de expresar el Ministro de Obras Públicas, sin embargo la modificación que se suscitó por parte de los ponentes es porque en todos los foros le dieron trascendencia e importancia a la Corporación del Río Magdalena, esa zona que es norma Constitucional, el Bienestar Familiar es creación de ley y sin embargo está adscrita a la Presidencia de la República, este es un ente suprateritorial, es un ente en el cual aglutina más de 11 departamentos, 11 gobernadores, es una entidad de desarrollo que requiere por su jerarquía la presencia y coordinación del Presidente de la República, tanto el doctor Barraza, doctor Tomás Devia, como el doctor Name Terán, ponente del Senado coincidimos en que debe ser la Presidencia de la República, de todas maneras respeto el criterio del Gobierno, pero dada la importancia y la trascendencia de la Corporación, colocamos que fuera la Presidencia de la República la que fuera la encargada a través del Presidente de tener la responsabilidad y la coordinación de esta entidad territorial de desarrollo, sin embargo, en el desarrollo del articulado ustedes podrán observar que los Ministros de obras Públicas, el Ministro de Defensa, otras autoridades territoriales hacen parte de la Corporación. Si quedaría en él, en el Ministerio de Obras Públicas; también queda la decisión que el Gerente de la Corporación fuera el Ministro de Obras Públicas y no el Presidente de la República y me parece que si hay tanta dificultad para que se fije una sede, pues con mayor razón habría dificultades para que el Director General fuera solamente dependiente del Ministro de Obras Públicas que tiene una gran jerarquía, pero que a mi me parece que tendría mayor jerarquía y aceptación política que fuere el Presidente de la República. Yo de todas maneras dejo en consideración la ponencia, el artículo en el cual se modifique, se deja adscrito a la Presidencia de la República.

Gracias señor Presidente.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra el doctor José Luis Mendoza.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

Gracias señor Presidente, como interesado en este proyecto por lo que tiene que ver el Departamento de Santander, quería comentarle a mi colega Germán Huertas, y Rodrigo Barraza, que son los ponentes, de que revisando aquí rápidamente el articulado y mirando lo del Concejo Directivo, son alrededor, Germán y Rodrigo, de 200 personas que tienen que reunirse.

Honorable Representante Germán Huertas:

No, ya hay una propuesta modificando eso.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

Entonces yo quisiera, le agrego algo, si Ecopetrol que es la Empresa más importante del país tiene 5 miembros, en su Junta Directiva, pues esta Corporación con todos esos Alcaldes Ribereños, gobernadores y representantes de tantas entidades, sería la locura para manejar esa Corporación.

Honorable Representante Germán Huertas C.:

Hay un artículo sustituto doctor José Luis, en el cual se reducen a 11 gobernadores, 11 Alcaldes Ribereños, el Presidente de la República, el Ministro de Obras Públicas, Planeación Nacional y el Himat que propone el Ministerio de Obras Públicas que se incluya, no más esa sería.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

¿Eso dá cuanto? ¿Como 40 personas?

Honorable Representante Germán Huertas:

Pero es la Asamblea General, otra cosa es la Junta Directiva. La Asamblea General será convocada una vez al año.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

¿Y el Consejo Directivo cómo va a quedar?

Honorable Representante Germán Huertas:

Eso si permanentemente.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

Yo quisiera saber como es el Consejo Directivo, te rogaría ese favor, la Asamblea General es una cosa, eso si estoy de acuerdo, en que en la Asamblea General deban concurrir los Gobernadores y los Alcaldes Ribereños.

Honorable Representante Germán Huertas C.:

La Junta Directiva quedaría: El Presidente de la República o su delegado quien la presidirá, los Ministros de Obras Públicas y Transporte, Minas y Energía, Defensa y el Director del Departamento Nacional de Planeación o sus delegados. El Ministro o Director del Departamento Administrativo al cual estén adscritas las entidades administradoras, de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente o su delegado, o sea el Ministro del Medio Ambiente, el Presidente de la Empresa Colombiana de Ecopetrol o su delegado, tres gobernadores de los Departamentos Ribereños, uno por cada uno de las regiones alta, media y baja del Río Magdalena y 6 alcaldes de los Municipios Ribereños, 2 por cada una de las regiones alta, media y baja del Río Magdalena. Esa es la Junta Directiva.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

Con la venia suya señor Presidente, todavía veo que ese Consejo, es que mire seamos un poco prácticos y reales yo entiendo que usted ha hecho un excelente trabajo y que están muy preocupados porque de esto salga un proyecto lo mejor posible, pero yo no creo en esas organizaciones que tiene tantos miembros en una Junta Directiva.

Una Junta Directiva de más de 5 no la reune nadie, si a veces es difícil reunir una de 5, yo creo que les pediría que esto se estudie muy bien y se hiciera lo más operativo posible, los gobernadores pueden tener un Representante y reunirse ellos y elegir su Representante, los Alcaldes Ribereños pueden tener un Representante, reunirse ellos y elegir un representante, esa es la inquietud que yo tengo, porque de lo contrario Germán, todo el trabajo magnífico que ustedes han hecho con Rodrigo y con todos, se va a perder porque eso no se vuelve operativo, la gazapera que se arma es terrible.

Entonces yo sugiero que los gobernadores que tienen que ver, nombren su Representante, se reúnan ellos y digan el Representante es éste, los Alcaldes digan el Representante es éste, es decir hacer operativo esto para que funcione porque todos tenemos un gran interés en es esta Corporación que realmente va a ser la redención del Magdalena y de sus Riberas, entonces esa es la inquietud que yo quiero dejarle a los ponentes. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Germán Huertas Combariza:

Honorable Representante lo que ocurre es que el Río Magdalena tradicionalmente tiene la división del alto, del medio y del bajo Magdalena y yo quiero decirle con gran franqueza, no con el ánimo de perturbar el proyecto, aquí hay intereses territoriales muy profundos y muy grandes, yo no vería que las gentes del Huila, o las gentes de Cundinamarca votaran por el Gobernador del Atlántico para que los represente, porque es el bajo Magdalena, es un entorno distinto.

Presidente Franco Salazar B.:

Perdón una interrupción doctor Huertas, yo creo que estamos discutiendo el artículo primero y nos hemos saltado unos artículos posteriores, esa parte dejémosla cuando lleguemos al respectivo artículo. De manera que sigamos en discusión con el artículo 1º, del proyecto.

Tiene la palabra el doctor Rodrigo Barraza.

Honorable Representante Rodrigo Barraza:

Creo que en realidad las sugerencias que hace el doctor Mendoza son muy de peso y creo que a su debido tiempo las estudiaremos, en cuanto a la sugerencia que hace el señor Ministro, me parece que si es del caso se elaborará una proposición señor Ministro y consideremosla, estamos aquí es para dialogar y el original más o menos está planteado en eso.

Ministro de Obras Públicas:

Yo quisiera aclararle al doctor Huertas que obviamente a estos niveles lo que sí se puede poner es que el Gerente o Presidente de la entidad serían nombrados por el señor Presidente de la República, eso no tiene ninguna objeción y a mí me parece que es así como sucede, porque inclusive el Ministro de Obras Públicas tiene posiciones dentro del Ministerio que no puede nombrar, es el caso de los Secretarios Generales o de los Consejeros del Ministerio que los nombra el señor Presidente de la República; lo mismo sucede con los nombramientos que hacen de los Presidentes de los Corpes, esto lo hace el Presidente de la República, entonces lo mismo sucedería con la Corporación, porque me parece y estoy de acuerdo con

usted que eso tiene connotaciones políticas muy importantes que debe definir solamente el Jefe del Estado.

Honorable Representante Germán Huertas:

Realmente veo y sé que el Ministro tiene razones de peso y fue el proyecto original, pero sé que en el Senado de la República va a tener exactamente la misma modificación porque el Senador Name ya tiene un borrador de la ponencia y establece que sea el Presidente de la República, yo modestamente quiero expresarle a los miembros de la Comisión que de este proyecto no tengo ningún dogmatismo y no me afecta ninguna modificación, lo único que quiero es que el proyecto salga y tenga vida jurídica y trataré de allanar cualquier dificultad, desde luego yo respeto la decisión y comparto la exposición técnica del Ministro, mantengo así sea a manera de constancia de que esto sea adscrito al Presidente de la República.

Honorable Representante José Arístides Andrade:

Pido la palabra señor Presidente, para opinar sobre este tema, yo pienso que si no se asigna a la Presidencia de la República esta Corporación habría otra discusión alrededor del Ministerio, porque yo particularmente creo que no encajaría por el Ministerio de obras Públicas, que entre otras cosas se va a convertir solamente en el transporte y ese caso yo sugeriría más el Ministerio del Medio Ambiente o el que se creara, para atender las actividades de lo que hoy se ha presentado como proyecto del Ministerio del Medio Ambiente, sería otra discusión.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra doctor Tomás Devia.

Honorable Representante Tomás Devia Lozano:

Con referencia a lo que dice el honorable Representante Andrade, a mí me parece que la Corporación debe estar adscrita al Ministerio de Transporte porque el Ministerio de Transporte tiene la Dirección Nacional de Navegación y puertos que hay un peritazgo completo sobre los ríos de la Nación y el Ministerio del Medio Ambiente va a empezar a conocer eso, puede que haya gente muy ducha en eso, pero el río tiene su gente y de todas maneras debe estar adscrita al Ministerio. Muchas gracias.

Presidente Franco Salazar B.:

Yo le pediría al honorable Representante Devia que esa proposición la pase por escrito, porque sería una alternativa diferente a la de la ponencia.

Honorable Representante Tomás Devia Lozano:

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Representante Germán Huertas C.:

Señor Presidente el artículo original está adscrito al Ministerio de Obras Públicas, esa es la la única modificación que hizo la ponencia en el sentido de que se adscribiera a la Presidencia de la República y técnicamente es viable, lo que no es viable, es que quedara adscrito al Ministerio del Medio Ambiente, por que ésta es una corporación de desarrollo, no es una corporación ambiental, ésta es una corporación que va a ser dragado, va a ser desarrollo, va a hacer obras de infraestructura, luego no parece técnicamente que quede adscrita al Ministerio del Medio Ambiente, me parece si la Comisión lo considera pertinente el artículo original, lo técnico es que quede al Ministerio de Obras Públicas y no al Ministerio del Medio Ambiente.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra el doctor Juan José Cháux.

Honorable Representante Juan José Cháux:

Muy amable señor Presidente, quiero en primera instancia felicitar al doctor Germán Huertas, y al doctor Barraza, al Gobierno Nacional, al Capitán Devia, le ruego me disculpe, por el trabajo serio que han hecho sobre este tema. De igual manera resaltar la participación del Representante Aristides Andrade, por un estudio que tuve oportunidad de recibir y que en estos días de lluvia y de gripe he aprovechado para analizarlo y estudiarlo detenidamente.

Las primeras palabras que voy a decir no quiero que se tomen a mal, no es mí intención sabotear ni ser enemigo de esta importante iniciativa, pero sí tener una conclusión muy clara muchas veces lo que piensa el Constituyente, lo que piensa la Nación Colombiana, difiere diametralmente de los esquemas que trazan los gobiernos, y esto lo digo en una terminología muy sencilla, mientras pensamos en una gran corporación con

la posibilidad de hacer generación eléctrica, carreteras, rescatar a nuestro río en su concepto de integralidad cultural, política y aún histórica, pues desafortunadamente los planes eminentemente sectoriales donde la especialización tiende necesariamente a prevalecer, esta corporación va a poder hacer electrificación rural, sin embargo no está catalogada ante el Banco Mundial, como una entidad idónea para este fin, no es entidad del sector eléctrico, va a ser entidad también del sector de las comunicaciones, va a ser entidad del sector de desarrollo y va a ser entidad del sector del Medio Ambiente.

Como quien dice nuestro constituyente quiso recoger un sentido histórico, cultural y político que tenía el pueblo colombiano, no solamente rescatar a nuestro río, que tiene que ver con nuestro Comercio Internacional, que tiene que ver con nuestro histórico-político, con nuestro proceso cultural, con el mismo desarrollo de la República, el Español buscó la vertiente del Atlántico que era el Comercio de aquel entonces y por ahí entró la civilización y quiso que por ahí llegara el desarrollo, pero desafortunadamente todos los esquemas legales que va a encontrar esta corporación cuando entre a funcionar van a ser los principales enemigos del funcionamiento de la corporación; cuando quieran hacer un proyecto energético y se acordarán de mí la Banca Mundial dirá, vaya al ICEL, o vaya a ISA, o vaya al Ministerio de Minas y Energía que son las entidades especializadas, cuando quieran buscar un crédito externo para vías, les van a decir, no señor la entidad ejecutora es el Ministerio o es el Fondo Nacional de Vías, pero no será esta Corporación y cuando esta Corporación quiera hacer manejo ambiental no faltaran quienes en ortodoxia jurídica que es lo que tiene fregado al país, le dirán que el nuevo esquema obedece a las nuevas entidades o sea el Ministerio del Medio Ambiente.

Esto lo digo porque la inusitada expectativa que suscita este Proyecto de ley tiene que ver con la vida no de 11 departamentos, sino de 12 departamentos desafortunadamente no es que yo haya perdido o habilitado geografía, como me lo decía el Gobernador del Huila, pero afortunadamente aprendí geografía en el terreno y si algo sabemos los políticos son 2 cosas: perder plata y aprender geografía, esa es la gran huella que le queda sobre todo a los políticos de provincia.

Señor Ministro al referirme ya al punto de la jurisdicción quiero antes hacer una acotación sobre donde debe estar adscrita la Corporación; se dirá que en la Presidencia o en el Ministerio de Obras, yo veo unos argumentos para que no sea en el Ministerio de Obras lo siguiente:

Hay una reforma al Ministerio de Obras, la Corporación no va a ser solamente transporte, el transporte en el río Magdalena obedeció a una época histórica, donde el Comercio se realizaba a través del río, hoy en día es innegable la vocación del transporte de nuestro comercio a través de las vías terrestres, no obedece a que esté metida en el Ministerio de Transporte, si esta Corporación va a poder hacer planes de generación eléctrica y distribución, con esa etapa qué tiene que ver el Ministerio de Transporte con el manejo ambiental, la construcción de Distritos de riego. Ahora, ¿por qué no conviene que sea en Presidencia?, personalmente a mí me tocó vivir la experiencia de la reconstrucción de la Ciudad de Popayán a través de la Corporación que se creó para tal fin y cuando estaba adscrita a Presidencia las cosas funcionaban, porque decidía el señor Presidente y porque él era el que presidía y él era el que daba órdenes y si el Ministro de Hacienda no quería dar la plata, había un templón de orejas; es decir porque había un compromiso del Gobierno de entonces y de los gobiernos que le siguieron para que eso se llevara a término. A mí me parece que esto es un compromiso Constitucional, emana del Constituyente primario y me parece que dejarla solamente en el Ministerio de Transporte para una corporación que va a tener que ver con mucho más circunstancias y más diarios quehaceres que simple transporte le estaríamos limitando la capacidad de acción y aún la del propio Ministro porque lo estaríamos obligando eventualmente a ocuparse de asuntos que no son de su cartera. Créame que si usted fuera el siguiente Ministro de Obras Públicas que como usted hace mucho rato no lo tenía el país, yo no dudaría en que quedara adscrita al Ministerio de Obras, pero me parece que la modalidad que quede adscrita a la Presidencia le da por lo menos la responsabilidad al Presidente eventual y al que ha de seguir, que ojalá sea de la misma corriente política doctor Barraza, para que esta corporación cumpla esta cantidad de objetivos previstos en la Constitución que

insisto una vez más difieren de las posibilidades y de los esquemas institucionales del país. De tal manera que yo con el debido respeto anuncio mi voto favorable que quede adscrita a la Presidencia de la República, en la medida de que el objetivo de la corporación se aparta de toda la serie de Ministerios que van a integrar el Consejo o Junta Directiva, por cuanto lo he afirmado es una Corporación cuya dimensión escapa y sobre pasa la capacidad institucional del país.

Presidente Franco Salazar B.:

Bueno entonces se someterá a consideración el artículo 1º, de la ponencia original, del proyecto original y el de la ponencia.

En consideración el artículo 1º, tiene la palabra doctor Julio César Guerra.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Yo lamento positivamente haberme retrasado, pero tenía un compromiso, realmente no escuche las palabras del Ministro, el porque va a ser al Ministerio y por que va a ser la Presidencia, así me suena demasiado centralista, depositando todo alrededor de la Presidencia de la República, hoy día todo va a la Presidencia, me parece que no le hacemos ningún bien a la administración Pública concentrando todo en manos del Presidente de la República, sabemos que este es un régimen presidencialista, pero también estamos descentralizando entonces vamos en contravía, unas veces descentralizado y otras concentrados, entonces yo quisiera oír, si lo disculpa la Comisión, muy brevemente al Ministro si ya él habló.

Ministro de obras Públicas:

Yo quisiera por favor hacer claridad en el sentido de que la corporación no va a ser una especie de hija menor de ningún Ministerio, la corporación tiene cuerpo propio, tiene autoridad, tiene capacidad de decisión, perfectamente autónomo como su nombre lo dice, el Ministerio apenas es una figura en donde se adscribe con el propósito que tenga la comunicación hacia la fuente de los recursos, pero no es que la corporación vaya a estarle pidiendo permiso al Ministerio, de verdad que pudiera estar vinculada a cualquier entidad, en donde hubiese interés y un poco de conocimiento como las que tiene el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Transporte, como se llamará, en donde

tenemos más de 750 expertos en materia de ríos y que seguirán vinculados al Ministerio como la única entidad dependiente del Ministerio, encargada de hacer los grandes programas de desarrollo, por ejemplo el de la canalización y rehabilitación del río Magdalena, cuyas licitaciones saldrán en el mes de octubre a más tardar, hoy mismo voy a clausurar en Cartagena un foro en donde con el patrocinio del Banco Mundial se han reunido autoridades, funcionarios del Ministerio que tenemos una división de asuntos ambientales muy bien preparada, y voy a fijar políticas, porque en los últimos 46 estudios que ha hecho el Ministerio de Obras Públicas en materia de carreteras, todos contemplan los proyectos de mitigación de ambiente.

De verdad que hemos tenido 3 proyectos de los cuales no se les hizo oportunamente el estudio impacto ambiental pero estamos corrigiendo esa situación, por tanto quiero reiterarle al Ministerio cualquiera que sea su denominación, es una especie de cordón exclusivo de financiamiento pero la Corporación Autónoma, es autónoma, es una empresa, es una gran empresa, es autónoma a la cual no le va a meter nadie mano y por eso tiene su Junta Directiva y tiene su Consejo o su Asamblea General, llamémosla de socios que debe reunirse anualmente, precisamente es el Gobierno el que dice esto dependiendo de la Presidencia de la República, cuando un Presidente está lleno de problemas de índole político, de índole social o de índole económica, que tiene que tomar decisiones a nivel universal pues obviamente le queda muy difícil estar como le corresponde a un ejecutor atendiendo las necesidades que la corporación le diga estoy necesitando esto, vamos a trabajar en esta dirección, cuando el Gerente le dice como a cualquier empresa este es mi plan de financiamiento, queremos el concurso del Estado, el concurso de la Banca multilateral, queremos modificar estas tarifas, queremos modificar este programa, todo viene del corazón de la propia corporación, de ninguna manera ningún Colombiano va aceptar que ahora un Ministerio le vaya a dictar políticas de manera independiente, por encima de un cuerpo que se llama Asamblea, o que se llama Consejo Directivo, lo que queremos es que esto funcione, pero funcione bien, que no tengamos las experiencias

negativas del pasado, de las famosas corporaciones del Magdalena y del Valle del Sinú que a la hora de la verdad hicieron lo que pudieron, pero no estaban bien ubicadas porque se les puso a los Ministerios e Institutos que no tenían capacidad de ejecución, entonces esa es la razón por la cual el Gobierno le propuso al Congreso de la República una adscripción, pero fijense ustedes la composición de la Junta, no es el Ministerio solamente, sino están otros Ministerios que tienen capacidad de ejecución y planeación y Planeación Nacional.

Honorable Representante Germán Hurtas C.:

Yo comparto la tesis del doctor Julio Guerra y de los Representantes de la Comisión de que su señoría es uno de los Ministros más eficientes que tiene el gabinete del doctor Gaviria y además de mejores tratos y de mejor técnica en el manejo del Ministerio, pero yo quiero someter la preocupación a esta corporación que cuando el Ministro de Obras Públicas, cualquiera que sea la persona del Ministro y vea que le entregan una entidad supraterritorial con recursos y dinero pues va a convertir en una división del Ministerio la Corporación para cumplirle a sectores de sus efectos o de su criterio personal, me parece que la autonomía, la tendría la corporación en la medida que estuviera en cabeza del Presidente de la República y no que de pronto el Ministro desvíe la orientación y el objetivo creado por la Constitución Nacional, a través de su propio criterio de una entidad supraterritorial que contempla 11 departamentos, 88 Alcaldes Ribereños y desde luego una gran extensión territorial de la Patria. Me parece que el Ministro siendo parte activa y Presidente de la entidad, orientaría a esa entidad como una dependencia más del Ministerio y no teniendo en cuenta una filosofía de salvación, adecuación y de mejoramiento del Río Magdalena, yo insisto señor Ministro con su venia, de que la Presidencia de la República cuando hubo la tragedia del Nevado del Ruiz, si Resurgir no hubiera estado circunscrito a la Presidencia de la República, no habría recuperación del Norte del Tolima y no hubiera sido posible muchos recursos de inversión para esos sectores del territorio departamental, además estamos viendo que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte lo van a dividir en dos Obras Públicas y Transporte, entonces se va

a diluir más la responsabilidad y va a quedar como una hermana menor, una División de puertos de navegación y puertos del Ministerio de obras Públicas, una entidad que es de origen constitucional, yo le reitero la preocupación que nos asiste a los ponentes a quienes hemos escuchado en el territorio Colombiano de que es una entidad mayor, de un criterio de salvación de un río que agoniza en manos del Gobierno y del Ministerio de Obras Públicas, no por su culpa señor Ministro, por tantos años tan mal atendidos por los anteriores que no le daban atención, a la navegación o al mejoramiento del entorno ambiental del río Magdalena, a mí me parece que le demos a esto una tabla de salvación o no vamos a tener hacia el futuro ninguna posibilidad más y digámosle a los municipios ribereños que están condenados a morir en el hambre, en las dificultades, en la marginalidad como están actualmente desatendidos por el Gobierno, cuando llega una luz de esperanza y la desatendemos por no darle una entidad y una estructura que se merece la corporación.

Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Diego Patiño A.:

Yo respeto mucho los planteamientos que hace tanto el señor Ministro como los que hace el ponente de la ley, Cooponente Coordinador y el planteamiento que también hacen los otros acompañantes de esta ponencia, pero yo creo que debemos ser congruentes y por metodología se ha venido debatiendo el proyecto artículo por artículo, pues me había abstenido de intervenir en este primero, pero creo que si se llegase a tomar una decisión de que se adscriba a la Presidencia de la República, vale la pena advertir que en el artículo 10, del proyecto se está estableciendo una función que me parece a mí que es inconstitucional y que debería ser, si es así como se decide adscribirlo a la Presidencia de la República, eso obliga a una responsabilidad directa del Presidente, la cual es designar la persona que él crea conveniente, debe dirigir los destinos de la Corporación Autónoma y que además debiera de ser de libre nombramiento y remoción y no de un período fijo de 2 años, yo quiero llamar la atención sobre ese punto, porque si le vamos a asignar una responsabilidad bien sea un Ministerio o bien sea la Presidencia de la República tendremos que

revisar entonces en su conjunto todo el proyecto porque creo que además de éste artículo y el artículo 10, cuando tenga la oportunidad de la discusión intervendré porque debemos de compaginar este Proyecto de ley con otras leyes que ya han hecho tránsito en la Cámara de Representantes o en el Senado de la República, por lo tanto yo acojo la propuesta de la ponencia, siempre y cuando en el artículo 10, hagamos un debate profundo para que determinemos entonces si al Director Ejecutivo lo debe nombrar el Presidente y debe ser de libre nombramiento y remoción.

Muchas gracias.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

Yo quiero compartir la tesis del doctor Germán Huertas, y decirle al señor Ministro que no siempre vamos a tener la fortuna de tener un Ministro de Obras Públicas como usted.

Nos han metido también unos Ministros (perdóname la palabra que no es lo más castizo, ni lo que yo debiera decir aquí), que los llamamos aquí en el Congreso inmamables, entonces yo le tengo mucho miedo a esos Ministros, ahora estamos en luna de miel todos con el Ministro de Obras, que es un excelente Ministro y un excelente amigo nuestro y que a todo mundo atiende y trata de colaborarle, sin distingos de ninguna índole, pero que tal que nos pongan un Ministro, su antecesor no era una pera en dulce, que digamos, no era así de lo más agradable que nosotros hayamos podido tener como Ministro de Obras Públicas, de manera que yo comparto la tesis de Germán Huertas, porque me parece realmente lo más adecuado, lo más indicado, lo más provechoso para el éxito de este proyecto, es que mire Ministro, Presidente y Colegas de la Comisión Quinta, este proyecto hay que manejarlo con mucho cuidado, o si no nace muerto, yo mirando aquí todo el articulado encuentro una gran cantidad de cosas que a pesar del gran esfuerzo que han hecho los ponentes por mejorarlo, es muy difícil sacar este proyecto adelante, nosotros tenemos que realmente convertir esa Corporación en un ente, en una organización administrativa que opere en favor del Magdalena y que realmente cumpla con la filosofía de este proyecto, de lo contrario

todo lo que digamos aquí no tiene ningún sentido y estamos perdiendo el tiempo por eso, yo les ruego el favor como Representantes por Santander con Aristides Andrade, con Carlos Ramón González, que tenemos mucho interés en el proyecto de que nos lo ayuden a sacar lo más operativo posible, lo más eficiente, que realmente esto redima al Magdalena y a toda esa Región del Magdalena que está en un estado de pobreza absoluta, para citar una frase del expresidente Barco, entonces yo considero que adscrito a la Presidencia de la República empezaría bien el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Presidente Franco Salazar B.:

Vamos a someter a votación el artículo 1º, sírvase leer señor Secretario el artículo 1º de la ponencia.

Secretario:

Artículo 1º. Organización (modificado). Organízase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, creado por el artículo 331, de la Constitución Política como una entidad descentralizada de naturaleza especial, adscrita a la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio y rentas propias y autonomía administrativa.

Presidente Franco Salazar B.:

En consideración el artículo primero de la ponencia.

Tiene la palabra doctor Hernando.

Honorable Representante Hernando Torres:

Señor Presidente antes de votar ese artículo quisiera preguntar algo que puede tener alguna coherencia si hay alguna norma posterior, no hablamos nada de la duración en el tiempo o posteriormente se hablan de razones de liquidación o disolución. No decimos nada de eso.

Honorable Representante Germán Huertas C.:

Es indefinida en razón a que la creó fue la Constitución.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra doctor...

Honorable Representante Hernando Torres:

Es para presentar una aditiva entonces Presidente, en este sentido, una entidad des-

centralizada, de naturaleza especial, adscrita a la Presidencia de la República, de duración indefinida, con personería jurídica, patrimonio y rentas propias y autonomía administrativa.

La adición sería de "duración indefinida".

Honorable Representante Germán Huertas:

Señor Presidente, yo no sé en técnica jurídica si es viable esa expresión, si es viable la definición "indefinida", supongo yo que la personería se la dió la Constitución Nacional, pero yo no he visto en las normas de las leyes que crean los Viceministerios o las entidades o las corporaciones se pongan la palabra de duración indefinida, no conozco a fondo eso doctor Hernando, me asalta el temor, yo no lo votaría por simple razón personal, me parece que las entidades no deben ser, de duración indefinida, ni la estructura administrativa del Estado se va modificando, no sabemos si el día de mañana esta estructura sea necesaria modificarla; entonces hay un artículo que la amarró, no la hizo elástica, yo no sé si sea necesario desde el punto de vista de técnica jurídica, doctor Hernando Torres.

Honorable Representante Hernando Torres:

Un ente descentralizado legalmente establecido y creado como duración indefinida, pues se modifica su duración por la ley, nosotros decimos duración indefinida para darle unas garantías de seguridad, de permanencia en el tiempo, pero se puede modificar por una ley que diga que su duración no es indefinida sino de 45 años.

Honorable Representante Germán Huertas C.:

No lo digamos doctor Hernando.

Presidente Franco Salazar B.:

Entonces queda retirada la aditiva doctor Hernando.

Honorable Representante Hernando Torres:

Sí la retiramos.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Señor Presidente yo no sé el Gobierno que ha dicho sobre la propuesta ésta y la otra, yo sí quiero insistir sobre el Ministerio de Obras Públicas, por la sencilla razón, yo hago política en el río, subo por el Magdalena o por el

Cauca, o por el río San Jorge y siempre aquí lo he dicho en varias oportunidades, el país nunca ha tenido una política de aguas, creo que por primera vez en la historia, la política del país vamos a tener una Corporación autónoma que maneje algo tan importante como la principal arteria fluvial del país.

La verdad es que sin plata no se puede hacer nada, si usted no tiene plata en el Fondo Vial, usted no puede hacer carretera y por eso se inventaron un nuevo estatuto de contratación administrativa para que se puedan hacer concesiones y lo que no pueda hacer el Estado, que lo hagan los particulares o asociados con otros estados que se cobre el peaje por el servicio. Esto es exactamente igual que lo del Río Magdalena; ustedes tienen una experiencia acumulada en materia de navegación fluvial de hace muchos años y esta es una entidad que se crea con su propio patrimonio, está establecido con la ley de Regalías, este mismo estatuto que estamos haciendo de la Corporación le está creando unos salarios mínimos, unas tasas de contribución anula a la Empresa Colombiana de Petróleos, es decir, que tiene una vida patrimonial ya asegurada desde que entre en vigencia la ley, yo estoy perfectamente identificado con el Ministro por una sencilla razón, es que centralizar todo a través de la Presidencia de la República, hoy todo está centralizado, yo creo que de pronto hasta el Ministerio de Hacienda más adelante va a sobrar porque los dineros se están concentrando en la Presidencia de la República, absolutamente todo, entonces estamos creando un monstruo tremendo en lugar de descentralizar, algo tiene que ver el Ministerio de Obras Públicas con la parte de aguas y de ríos, su experiencia acumulada, pero ¿qué tiene que ver la Presidencia de la República con esto?, fuera de la seguridad que le he oído al Coordinador ponente de que es el jefe del Estado, pero acá hay un Ministerio que acumula, es decir éste es un ente que tiene autonomía administrativa, que no va a tener ingerencia de ningún Ministro, yo diría que ni del Presidente de la República porque si la ley le está dando la autonomía administrativa, le está dando un período fijo al director, no le veo la congruencia entre las dos cosas y desarticular además todo el proyecto creándolo para la Presidencia de la República, habría que quitar porque aquí he estado leyendo

una serie de bienes en fin, tiene que ver todo el proyecto con su armazón, su esquema, con el Ministerio de Obras Públicas, de manera que yo en ese aspecto, mi querido Representante Huertas, me voy a sumar a la propuesta inicial del Gobierno, en el sentido de que sea el Ministerio de Obras Públicas al cual quede adscrita como unidad especial.

Presidente Franco Salazar B.:

Ha hecho presencia el doctor Armando Montenegro, a mí me gustaría que él exprese su criterio al respecto de lo que se está discutiendo.

Doctor Armando Montenegro:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con lo que ha expresado el honorable Representante Julio Guerra, en realidad presidencializar las decisiones de Colombia para elevarlas de nivel, pues tiene un aparente atractivo, y digo aparente por cuanto se piensa que de esa manera va a tener una atención preferencial, sin embargo, rápidamente se encuentra con varios escollos: uno de ellos que si se presidencializa los problemas en este caso de la Corporación, que se convierte en un escollo para los gobernantes, los asuntos de los contratos del río, los muelles, le impiden inclusive al Presidente tratarlos con diligencia. Las decisiones presidenciales sobre contratos se vuelven sumamente cuidadosas y más demoradas, por eso yo he conocido en varias oportunidades que le han planteado este tipo de ideas al Presidente de la República y él no las apoya, porque él siente que en lugar de agilizarse, es una carga para el Presidente y le obliga a un cuidado especial que lejos de agilizar los trámites los demora, ustedes no saben el problema que tiene la Presidencia ahora para tramitar cualquier contrato, con cualquiera de las actividades que funcionan legítimamente ahí, ellos saben que cada contrato que se mueve tiene todos los jueces, todos los fiscales, toda la prensa detrás y también quisiera señalar que naturalmente si es un problema esencialmente de obras públicas por su relación con la navegación, el tratado y el mantenimiento del río; yo creo que es una función que no tendría ningún problema en el Ministerio.

Quisiera señalar también, si eso alguna influencia tiene, que el Presidente de la República se ha opuesto en muchas oportunidades a estas ideas, porque fácilmente con

estos planteamientos se pueden llevar muchas instituciones a la Presidencia de la República, pensando que así van a tener mayor atención, quizá por eso se llevó al PNR, se llevó el problema de catástrofes y podemos llevar todas las instituciones del país concentrando demasiado poder allá, llegando a la lentitud y quitándole poder a los Ministerios.

Muchas gracias, Presidencia.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

Es que no hay que generalizar como está generalizando usted doctor Montenegro, es que esto no es cualquier entidad, ni cualquier catastro ni cualquier cosa de esas por el estilo, esto va a ser un organismo de la mayor importancia, esto es un organismo superior, casi que un Ministerio, usted sería por ejemplo un gran director ejecutivo, usted que es tan ministeriable, de manera que esto no es ni de pacotilla, ni de baratija, esto tiene que ser una entidad sumamente respectable, de eso es de lo que se trata, eso es a lo que estamos aspirando los ribereños.

Honorable Representante Germán Huertas:

Desde luego esto ha sido concertado con todos los sectores y esto no ha sido improvisado, el 90% de los foros que realizamos sobre el río Magdalena se inclinaron que fuera el Presidente de la República, porque si ustedes ven el recorrido, quienes tengan municipios ribereños, es de una pobreza Fransciscana y el Gobierno nunca les puso cuidado, ni el Ministerio de Obras Públicas, ni Planeación Nacional, ninguna entidad, hubo una esperanza cuando se creó en el Magdalena Medio la Corporación y pasó en la Cámara de Representantes, sin embargo se hundió en el Senado de la República y este proyecto que yo presento a la Comisión no es improvisado, fue asesorado por técnicos de Planeación Nacional adscritos a la Oficina del doctor Montenegro, luego no estoy improvisando, ni estoy diciendo cosas, desde luego veo que hay peso de razones del director de Planeación y un Ministro aquí presente, frente a un modesto parlamentario de Provincia, simplemente lo que yo quería era dejar la importancia que tiene esta Corporación y que si nosotros la disminuimos en su arrancada va a terminar siendo una pequeña Corporación Regional donde se

van a ocupar de los pescados y de las visitas de algunos funcionarios que puedan recorrer el río. Lo que quería el ponente y lo dejó como constancia es darle dimensión estructural a una norma Constitucional superior a la creación de un Ministerio, superior a la de Planeación Nacional porque es la única estructura creada por el Constituyente a través de un artículo de la Constitución Nacional.

Es más importante que el Ministerio del Medio Ambiente que fue creación de ley, no de Constitución, sin embargo nos traen un argumento que el Presidente Gaviria no es partidario, pero el próximo Presidente no tendrá un criterio distinto a la ruina que está llevando el Presidente de los colombianos a la Agricultura del país, o va a seguir el próximo Gobierno con el mismo criterio del doctor Gaviria en el manejo de la política económica, me parece que esto no hay que pensar que Gaviria dice, que Gaviria no, es ¿qué piensan los colombianos sobre lo que debe ser la estructura de nuevos organismos que se crean para el futuro desarrollo del país? Yo insisto y le sugiero a la Comisión que esto no fue caprichoso, esto fue el resultado de un grito de angustia de sectores ribereños abandonados por el Gobierno y por los anteriores gobiernos.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Presidente, yo quiero decirles que soy gobernista por convicción, pero quiero también decirles al señor Ministro y al señor director de Planeación que son muy respetables sus planteamientos, pero es que el objetivo de la Corporación por Constitución no es solamente recuperar la navegabilidad del río Magdalena, también le agregaron funciones contradictorias, además porque así lo estamos viviendo con la CVC en el Valle de generar energía y además cuidar el medio ambiente, que son contradictorias porque los proyectos se hacen juez y parte al mismo tiempo, entonces sería tan válido decir que se adscriba al Ministerio de Obras Públicas, como tan válido sería que se diga que se adscriba al Ministerio de Minas y Energía, o que se adscriba al Inderena, o al próximo Ministerio del Ambiente, cual de los 3 tendría mayor peso dentro de esta decisión, yo creo entonces que reitero mi posición de apoyar y en esto me estaré yendo en contra del doctor Gaviria, a la Corporación, a la

Presidencia de la República siempre y cuando, reitero siempre y cuando que al darle esta responsabilidad al señor Presidente de la República sea cual fuere debe tener la autonomía para designar al director, porque me parece que el numeral primero del artículo 10, es inconstitucional, con la venia de la Presidencia.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Simplemente para interrogarlo en lo siguiente: entonces para qué dice el artículo primero una entidad descentralizada?, si la vamos a centralizar en la Presidencia de la República, cómo me explica, estando en la Presidencia y está descentralizada.

Honorable Representante Diego Patiño A.:

Una cosa es estar adscrita y otra cosa es depender en la función administrativa de la Presidencia, aquí hay muchos institutos descentralizados adscritos y tienen que ser por ley adscritos a cualquier Ministerio. Yo no discuto la adscripción, tiene que dársele al Ministerio, cualquiera que digamos o a la Presidencia de la República, tampoco la podemos dejar suelta, constitucionalmente eso no es viable, lo que yo quiero reiterar aquí es que igual peso tendría el Ministerio de Obras Públicas, como el Ministerio de Minas y Energía, o como el próximo Ministerio del Ambiente con 3 funciones que le han asignado en la Constitución, a una corporación que reitero son contradictorias, pero así es la Constitución la tenemos que acatar y lo que tenemos que bregar en esta ley es adecuar una institución que busque los objetivos fundamentales entre otras cosas, si vamos a resolver el problema de pobreza no lo vamos a lograr solamente estos objetivos que aquí se han planteado, yo creo que si esperan que la Corporación resuelva infinidad de problemas tendríamos que ampliar su acción, su cobertura en otro tipo de actividades que no están planteadas en la Constitución.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Perdóneme que le insista, con la venia de la Presidencia, pero es que yo entiendo, en la administración Pública debiera ser centrífuga, es decir del centro hacia la periferia, aquí lo que estamos haciendo es centrípeta, todo lo de la administración pública, yendo a la cabeza de la administración que es el jefe del

Estado no obstante ser éste un régimen Presidencialista, que muchos de nosotros lo denominamos una Presidencia Imperial, porque realmente ése es un régimen Presidencial, que se confunde con la Presidencia Imperial y aquí le estamos dando muchas más coronas a la Jefatura del Estado, por eso es que yo no veo conveniente, y por eso yo siempre me aparto de las decisiones del Gobierno. Hoy me identifico con el Gobierno en ese sentido, porque es descentralizar más de los poderes omnímodos que tiene el Presidente de la República, éste y todos los que pasen por allí, y se los vamos a dar con este nuevo proyecto, yo reitero mi voto a favor del proyecto original.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo quisiera simplemente para terminar y no ampliar la discusión porque estoy de acuerdo con el presidente ponente de este proyecto y dicen que éste es un proyecto de ley que debe ser evacuado en el transcurso de esta semana, ya hemos sido citados para la plenaria y quiero que de pronto se le dé la dinámica. Le preguntaría simplemente al director de Planeación. ¿La figura de adscribir una entidad descentralizada a cualquier Ministerio o a la Presidencia qué obligatoriedad o qué tipo de decisiones no se podrían tomar autónomamente y tendrían que ser consultados a la entidad a la cual se ha adscrito?

Doctor Armando Montenegro:

Aparece un gran número de funciones autónomas, sin embargo la entidad a la cual está adscrita tiene obligaciones de tutela, de cuidado sobre la entidad, del buen funcionamiento de la vigilancia de las actividades de la selección de personal que como le digo aparecen muchas ventajas inmediatamente, que tengan cierto cuidado presidencial sobre todas las decisiones, sin embargo también es decir cuando aparezca un robo en alguna dependencia, en alguna ramificación de esta corporación o de cualquier otra, en cierta forma hay una obligación de un cuidado especial y una atención inmediata por parte de la Presidencia, en cierta forma se presidencializan sus logros, sus responsabilidades, pero también sus problemas, que usualmente la Presidencia es Coordinadora de los Ministerios y de los demás entes ejecutivos y descentralizados y usualmente no

tiene ninguna, o no debería tener, yo inclusive personalmente no estoy de acuerdo y siempre he propuesto de que las funciones del PNR, de los programas que se hace la Presidencia de la República, son propios inclusive de Municipios y Departamentos y claro de los Ministerios, es que la Presidencia mantenga ese poder coordinador y superior de toda la administración pública, por eso simplemente le he dado el concepto pero básicamente lo que conlleva es una responsabilidad de tutela, dirección, vigilancia especial.

Presidente Franco Salazar B.:

Antes de darle la palabra al doctor Hernando Torres yo sí quiero expresar también mi concepto alrededor de este artículo, yo estoy de acuerdo, me han convencido por funcionalidad que debe estar adscrito al Ministerio de Obras Públicas, un Departamento de los 11 ribereños o de los 88 poblados, cualquiera de las autoridades, el Gobernador o el Alcalde llega más fácilmente a hacer sus sugerencias a un Ministerio que a la Presidencia de la República, eso trataría absolutamente el funcionamiento espontáneo de la Corporación, ese es sencillamente el concepto, anuncio mi voto a favor de que quede adscrito al Ministerio de Obras Públicas y me adhiero a las palabras del doctor Julio Guerra en ese sentido.

Tiene la palabra el doctor Hernando Torres.

Honorable Representante Hernando Torres:

Gracias, señor Presidente, a mí me da la impresión señor Presidente que este tema tan importante lo estamos analizando bajo la óptica de una Corporación Autónoma Regional que simplemente va a tener una jurisdicción sobre un territorio muy pequeño del país y que desde luego de ninguna manera sería aconsejable que el Presidente de la República fuera la suprema autoridad, o la directiva máxima de ese organismo, me da la impresión de que no hemos querido comprender el alcance y la dimensión de un ente creado no solamente constitucionalmente, sino que además abarca casi la mitad del país, vamos a tener 12 departamentos viviendo y dependiendo de esta Corporación Autónoma, es el vientre de nuestra Nación, que está ahí, agónico, con unas condiciones de gentes que viven en las riberas

angustiantes, sobre la que es imperativo diseñar una política muy agresiva orientada desde el propio despacho del Presidente de la República, es que no se trata de la Corporación Autónoma del Alto Chicamocha, donde tenemos 4 municipios a ver como recuperamos el Río Chulo, sino que vamos a recuperar el vientre de nuestra nacionalidad, nuestro río, histórica cultural, geográficamente fundamental en nuestro país, son 12 departamentos vinculados a esa Corporación es más de la mitad de la población de nuestro país vinculado a esa cuenca, entonces no podemos mirarlo bajo la arista o el perfil, de que se trata de una pequeña Corporación que va a cumplir unas pequeñas funciones de ver si coloca unos pozos de piscicultura para que haya más bagre o más bocachico, esa no es la idea de la Corporación, entonces hay que crearle a esto un sentido absolutamente fundamental que es el que no queremos darle en este momento.

El Presidente de la República, pues si aparece en la ley, como el Presidente del Consejo y el Presidente de la Junta Directiva, pero no se unipersonalizan en él las decisiones, la ley establece que él puede nombrar un delegado permanente en cada una de esas entidades, lo que nos importa es que esa entidad tenga una instancia suprema y que el Presidente sea interlocutor directo de un ente fundamental en el desarrollo del país, es que recorrer el río Magdalena por arriba y por abajo y ver pobreza y miseria, no es lo mismo que estar sentado cómodamente en un pupitre diciendo estas cosas que resultan teóricamente válidas pero que resultan prácticamente inaceptables, es una Corporación que va a revivir nuestro río, que va a crear unas funciones fundamentales de progreso y desarrollo en la columna vertebral del país, por eso creo que el Presidente de la República tiene la obligación de asumir este desafío fundamental del progreso de la columna vertebral de Colombia.

Gracias señor Presidente.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra el doctor Julian.

Honorable Representante Jorge Julian Silva:

Gracias, señor Presidente. Totalmente de acuerdo por lo dicho con el doctor Guerra, que aquí en este país nunca hemos enfrenta-

do con la realidad y la necesidad que amerita una serie de leyes con respecto a tratamientos de aguas, ríos y mejoramiento de cuencas, yo creo que hay 3 ríos supremamente importantes que merecen la pena de que el Presidente de la República junto con todo su equipo de Gobierno aboquen una política agresiva, una política de mejoramiento, de tratamiento de desarrollo, de recuperación como es el Río Magdalena, Río Meta, y el Río Amazonas para hablar absolutamente de un proyecto de ley que vaya a hacer la redención Nacional en cuanto a transporte fluvial. Yo considero que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, tiene una categoría superior a cualquier otra Corporación, que la orientó directamente el constituyente, con base en algunos postulados ciertos y reales como es que estamos perdiendo nosotros el Río Magdalena, se está acabando, tenemos que iniciar con unas verdaderas obras de desarrollo, con obras millonarias que se hacen mucho más viables si contamos con la dirección Presidencial, yo estoy totalmente de acuerdo con el señor Presidente ponente.

Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante José Luis Mendoza:

Me da pena ser reiterativo, pero es que yo quisiera invitar al doctor Julio Guerra y a muchos de los que dicen aquí que no vale la pena adscribir esto a la Presidencia de la República, sino al Ministerio de Obras, es que el doctor Armando Montenegro, no se me vaya a ir, porque usted tiene que oír esto, es que el problema no es solamente de recuperar el Río Magdalena, de infraestructura, de electrificación rural, de vivienda, de salud, nosotros tenemos un gravísimo problema, los 11 departamentos que tenemos que ver con el río o 12, el problema es social, doctor Montenegro, por eso yo lo molesto a usted a pesar de la admiración y la amistad que tenemos los 2, le quiero decir, cómo me agradaría a mí que funcionarios de Planeación fueran a Puerto Wilches, donde va uno y le dan ganas de llorar, pregúntele al Representante Aristides Andrade, que allá nos disputamos con él los votos de Puerto Wilches, le dan a uno ganas de llorar de ver la pobreza que hay en Puerto Wilches, en todos esos pueblitos, es que esto tiene una connotación de orden social sumamente grave, donde

tiene que meter la mano duro el Presidente de la República.

Para crear un ente de tercera categoría, yo, casi que llevaría aquí la vocería de los santandereanos para decirles que mejor no lleguemos a engañar más a las gentes de las riberas del Río Magdalena, no vale la pena, o sea crear una cosa que realmente vaya a darle solución al gravísimo problema social y de infraestructura que tienen todos los pueblos ribereños del alto, medio y bajo Magdalena, o no creamos nada para no llegar Aristides Andrade, Carlos Ramón González y yo a Santander a decir que se creó la Corporación del Río Magdalena que no va a servir para nada, es que aquí hay que hablar con franqueza y yo como santandereano uso mucho la franqueza y aquí está Luis Fernando Rincón que también es del mismo barrio, que también tiene que ver con esto, nosotros para llegar a decir mentiras a Santander le propongo señor Presidente y honorables Representantes de la Comisión Quinta que no creamos un ente engañoso, porque ya esa gente no resiste más engaño. Vayan a Puerto Wilches, repito para que vean pobreza, para que vean niños llenos de parásitos, tugurios, para que vean realmente en qué situación calamitosa está viviendo esa gente, no es terquedad mía, ni es terquedad de los colegas míos de aquí del Congreso es que hemos vivido y conocemos esa realidad, por eso yo los convoco, les pido que se pongan la mano en el corazón, porque esos graves problemas de orden social tienen que resolverse a través de una entidad que tenga recursos suficiente o si no lo que nos estamos diciendo es mentiras.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente Franco Salazar B.:

Tiene la palabra el doctor Moisés Tarud.

Honorable Representante Moisés Tarud.:

Yo voy a aprovechar aquí la presencia del doctor Montenegro, que nadie puede negar un solo instante el problema de agua que tenemos en Barranquilla, sabe cuánto gastan las empresas en Barranquilla, hoy la triple A, en insumos para poder ser medio aceptable el agua, que muchas veces llega tan triste, tan pobre con excrementos, porque muchas veces no alcanza el dinero para comprar los insumos, y en la Oficina de Planeación Na-

cional se le ha pedido en reiteradas veces que por favor metan una partida especial para poder subsidiar el servicio de agua en Barranquilla, porque no hay que negar que Barranquilla es la Alcantarilla de todo el país, allá recibimos todo y resulta que Planeación Nacional se ha hecho la sorda, no quiere poner cuidado a esta solicitud que se le ha hecho varias veces, porque le meten ciertas partidas a diferentes rubros y no quieren meterle una partida al acueducto de Barranquilla, porque es que la necesitamos, todo el presupuesto se va precisamente del municipio o de la Triple A, en comprar los insumos, cloro, una cantidad de insumos que no alcanzan, muchas veces se agota el dinero y Planeación Nacional desde hace muchos años, no nos ha querido oír.

Presidente Franco Salazar B.:

Yo le quiero recordar a los honorables Representantes, que ya está sesionando la plenaria, de manera que procedamos un poquito más rápido.

Honorable Representante Julio César Guerra:

Usted tiene mucha razón, pero es que yo quisiera darle una información al Coordinador ponente, cuando yo hago uso de la palabra en este proyecto, porque en ninguno de los 12 departamentos que comprende esta Corporación tiene más injerencia y lo sabe el doctor Montenegro que en la llamada depresión Momposina, compuesta por el Río San Jorge, Magdalena y el río Cauca, eso le da 450 mil hectáreas, mi doctor Huertas, de manera que nosotros en el departamento sí tenemos Río Magdalena, tenemos Cauca y San Jorge y es la mayor extensión de terreno que va a tener esta Corporación y al Representante José Luis Mendoza le quiero decir que el doctor Montenegro sí conoce toda la pobreza que hay en la zona mía de mi departamento, el Departamento de Bolívar, del doctor Barraza, de manera que cuando discutimos la adscripción doctor Tarud, si es al Ministerio de Obras Públicas o es a la Presidencia de la República no es una cuestión baladí, es una política de Estado, no es un carisello, es la forma de administrar la Nación. Ahora si queremos que todo lo haga la Presidencia de la República, quitemos Obras Públicas, quitemos Planeación y démosle al jefe del Estado, al supergenio que

llegue allí, toda la... y pongamos una serie de genios alrededor de la Presidencia de la República y entonces hacemos la administración de la nación a través de la Presidencia de la República, pero es una política de Estado de descentralización, lo dice la misma Constitución Nacional.

Muchas Gracias.

Doctor Armando Montenegro:

Yo simplemente quisiera decirle que en el tema del agua de Barranquilla tengo la conciencia muy limpia.

En primer lugar nosotros colaboramos muchísimo para salir de las Empresas Públicas que eran un problema gravísimo de la ciudad, salimos de ese instrumento y ahora tenemos una empresa mixta triple A, que la hemos apoyado, que ahora hay un instrumento de verdad para poder llevar, es confiable para poder hacer inversiones. La solicitud de las inversiones que usted refiere, las recibimos hace 3 meses, y en ninguna parte del mundo se le definen solicitudes de 30 mil millones en 3 meses, se va a aprobar en las próximas semanas y va a haber un apoyo efectivo para que haya ampliación de los barrios orientales de agua potable en Barranquilla.

Honorable Representante Moisés Tarud:

Es en el presupuesto nacional, ponerle permanentemente una ayuda, un subsidio para pagar precisamente los insumos.

Como ya nos tenemos que ir para la plenaria, entonces yo le pido doctor Montenegro con todo respeto...

Honorable Representante Antenor Durán:

Para muy brevemente expresar un concepto, veo que es el que se impone en este momento de la discusión.

En primer lugar no hay posiciones aquí antagónicas ni irreconciliables. La posición

del señor Ministro Jorge Bendek Olivella, a pesar de que en su planteamiento defiende la necesidad de que este adscrita a esta Corporación, al Ministerio de Obras Públicas, es suficientemente amplio y acepta cualquiera que sea la decisión de esta célula legislativa.

En segundo lugar, la posición contraria a la que sustenta y defiende nuestro amigo doctor Julio Guerra y que yo también comparto de que este adscrita al Ministerio de Obras Públicas, tiene la oposición de otros distinguidos parlamentarios queriendo que por el contrario este adscrita a la Presidencia de la República, como se trata señor Presidente de definir algo que debe ser ya, no solo porque la plenaria está sesionando, sino porque estamos terminando nuestra actividad como parlamentarios en esta legislatura, y además haciéndole un gran reconocimiento a quienes han trabajado en la ponencia, el doctor Barraza, el doctor Huertas y a toda la Comisión, yo creo que lo importante no es enfascarnos en las razones, en los argumentos en la fundamentación misma que puedan llevarnos a una polémica en este aspecto sino que yo pido por eso que demos una decisión, democrática y que la célula legislativa defina como mejor considere y yo personalmente respaldo la decisión mayoritaria, es esa la decisión, señor Presidente.

Presidente Franco Salazar B.:

Yo les ruego, estamos sesionando irreglamentariamente por cuanto ya la plenaria está funcionando y de acuerdo al artículo 83, la Comisión puede prorrogarse.

Yo les sugiero y hay que someterlo a la decisión de ustedes que continuemos y hagamos la votación de éste artículo porque todavía hay quienes están pidiendo el uso de la palabra a las 4 de la tarde.

Se somete a votación el artículo 1º, quienes estén de acuerdo con el planteamiento de la ponencia en el cual se adscribe la Corpo-

ración a la Presidencia de la República, favor levantar la mano.

Sírvase contar señor Secretario, ha sido negado, de manera que ha quedado aprobado el artículo primero como lo presentó la Comisión de ponentes.

Se cita a las tres de la tarde para continuar.
El Presidente,

Germán Huertas Combariza.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Bucheli.

El Secretario,

Alberto Zuleta Guerrero.

CONTENIDO

Gaceta número 319 - jueves 5 de octubre de 1995

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

Págs.

Proyecto de ley número 125 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años de existencia del Colegio Nacional Instituto Técnico Superior de Neiva, Huila, rinde tributo a su fundador, exalta las virtudes de sus profesores, estudiantes y egresados, y ordena su homenaje la construcción de algunas obras"..... 1

PONENCIAS

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 023 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se exalta la vida y obra de tres grandes poetas afrocolombianos y se dictan otras disposiciones"..... 2

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 054 de 1995, "por el cual se modifica la Ley 60 de 1981"..... 2

ACTAS DE COMISION

Comisión Accidental

Acta de la Comisión Conciliatoria al Proyecto de ley número 113/94 Senado, 212/94 Cámara, "por la cual se autoriza al Banco de la República para participar en la emisión de series internacionales de moneda de oro o de plata con fines conmemorativos o numismáticos"..... 3

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Acta número 33 de junio 17 de 1993..... 3